



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2017/MSJM

San Juan de Miraflores, 02 ENE 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios civiles a regidores, funcionarios municipales, directores y/o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante la Ordenanza N° 350/MSJM, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, en ese sentido, corresponde emitirse la respectiva Resolución de Alcaldía que delegue la celebración de matrimonios civiles, en estricta observancia de la disposición municipal señalada; asimismo, en virtud del artículo 260° del Código Civil, es necesario delegar dichas funciones al Subgerente de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia;

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 260° del Código Civil y el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR la facultad de celebrar, en representación del Alcalde distrital, los matrimonios civiles que se lleven a cabo en la jurisdicción, al siguiente funcionario:

- **JOSÉ JULIO GONZÁLES MENDOZA - SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA.**

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COOLIS
ALCALDE